



**RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,  
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES  
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE  
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03088849H	24/10/2023	X						
03444217J	23/10/2023	X						
03449164S	23/10/2023	X						
08985710R	23/10/2023	X						
09745867P	23/10/2023	X						
11939400P	23/10/2023	X						
12710744R	24/10/2023	X						
12715331B	24/10/2023	X						
12717280M	24/10/2023	X						
12722462N	24/10/2023	X						
12726589E	24/10/2023	X						
12729733S	24/10/2023	X						
12782482W	10/10/2023	X						
13756853R	23/10/2023					X		
16495265X	24/10/2023	X						
16552584J	24/10/2023			X				
16806132D	24/10/2023	X						
17436172X	10/10/2023	X						
17483028S	18/10/2023	X						
18079861K	24/10/2023		X	X				
23813403P	23/10/2023		X					
28883491E	24/10/2023	X						
34271399L	24/10/2023	X	X					
34782821J	13/10/2023	X						
45845310P	24/10/2023		X					X
47377654T	27/09/2023	X						
47846651G	24/10/2023	X	X					
47861275T	24/10/2023	X						
47861541J	27/09/2023	X						
48987198G	24/10/2023	X	X					
49075696K	24/10/2023	X	X					X
52300473Z	24/10/2023	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8e5b-f239-9c3e-e4a0-6712-27ab-702d-e28d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 26/10/2023 18:15 | Sin acción específica





54121792D	23/10/2023		X					
70251770H	23/10/2023	X						
70881276Z	24/10/2023	X						
71951242C	23/10/2023	X	X					
71952817P	23/10/2023	X	X					
71957695X	24/10/2023		X					
72892588E	09/10/2023	X						
77197809B	23/10/2023		X					
77832799V	24/10/2023			X				
77902112P	23/10/2023	X						
A78030681	23/10/2023			X				
B25384082	23/10/2023					X		
B44568475	24/10/2023	X						
B44713295	23/10/2023	X						
B56286438	23/10/2023	X						
B90263260	24/10/2023	X						
E09576067	24/10/2023	X						
E11843125	23/10/2023			X				
J09736943	09/10/2023	X						
J40158602	24/10/2023	X						
Y3685460T	24/10/2023		X					

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8e5b-f239-9c3e-e4a0-6712-27ab-702d-e28d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 26/10/2023 18:15 | Sin acción específica

